

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2402** CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

El Consejo de administración de Cemex Latam Holdings, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), mediante acuerdos adoptados, por unanimidad, los días 13 de marzo de 2013 y 9 de abril de 2013, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hernández de Tejada, número 1, el día 15 de mayo de 2013, a las dieciséis (16:00) horas, de Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de mayo de 2013, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de Cemex Latam Holdings, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Aprobación de la cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la compañía o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, y autorización para que la sociedad pueda garantizar emisiones de valores efectuadas por sociedades filiales, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para, si lo estima conveniente, aumentar el capital social hasta la cifra que señale la Junta, en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Noveno.- Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Información a los accionistas.

El Consejo de administración ha acordado requerir la presencia de Notario, de los pertenecientes al Ilustre Colegio Notarial de Madrid y con residencia en Madrid, para que levante acta de la Junta, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta general, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a pedir la entrega o envío gratuito de (i) las cuentas anuales individuales y (ii) el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como (iii) del correspondiente informe del Auditor, (iv) la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos incluidos en el orden del día.

Dicha información estará asimismo disponible en la página web de la Sociedad [www.cemexlatam.com](http://www.cemexlatam.com).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria y por escrito, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y acerca del informe del Auditor.

Asimismo, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Superintendencia Financiera de Colombia y acerca del informe del Auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia dirigidos a la dirección [jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com), o a la Oficina de Atención al Accionista situada en el domicilio social de la sociedad. Serán admitidos como tales aquellos en los que el documento en cuya virtud se solicite la información incorpore la firma electrónica reconocida del accionista remitente, al objeto de asegurar su identidad y autenticidad.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o razón social, acreditando las acciones de las que sea titular. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo.

Complemento de la convocatoria de la Junta general y presentación de propuestas de acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 20 de los Estatutos sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la convocatoria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

De igual forma, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta de accionistas convocada.

El ejercicio de los derechos de los accionistas mencionados en los dos párrafos anteriores deberá hacerse mediante notificación fehaciente remitida al domicilio social, que habrá de recibirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### Derecho de asistencia, voto y representación

**Derecho de asistencia.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta general de accionistas, estarán legitimados para asistir a la Junta general de accionistas, con voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, Sociedad Anónima ("Deceval") con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general de accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de depósito expedido por Deceval.

**Derecho de representación.** De acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general de accionistas, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general de accionistas por medio de otra persona, sea o no sea accionista, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y la Normativa Interna de la Sociedad. La representación deberá conferirse para la Junta general de accionistas por escrito o mediante correspondencia postal (dirigida al domicilio social) o electrónica (dirigida a la dirección [jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com)) o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que la identidad del accionista y la seguridad en las comunicaciones estén debidamente aseguradas, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal o electrónica sólo se reputará válida la que se efectúe:

(a) Mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; o

(b) Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la sociedad ([jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com)), en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida con las garantías que resulten idóneas para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación.

El modelo de representación deberá incluir instrucciones de voto, estableciendo la dirección del voto, la abstención o el voto en blanco. Los formularios de representación que deberán utilizarse se encuentran disponibles en la página web de la sociedad, [www.cemexlatam.com](http://www.cemexlatam.com).

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al de la celebración de la Junta general de accionistas en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Los intermediarios financieros que presten servicios de inversión podrán ejercitar el derecho de voto en la Junta general de accionistas de la sociedad, en nombre de sus clientes, cuando éstos les atribuyan su representación. En este caso, los intermediarios podrán ejercitar el voto en sentido divergente, en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes. Los intermediarios financieros deberán proporcionar a la sociedad, dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido.

Derecho de voto. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento General de la Junta de accionistas, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria mediante:

(a) entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la sociedad la tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada (haciendo constar el sentido de su voto, la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del orden del día), con firma autógrafa del accionista, legitimada notarialmente o reconocida por Deceval;

(b) correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, dirigida a la dirección [jga@cemexlatam.com](mailto:jga@cemexlatam.com), a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada (haciendo constar el sentido de su voto, la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del orden del día), y en la que figurará la firma electrónica reconocida del accionista; o

(c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente aseguradas.

En todos los casos, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de accionistas.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o en segunda convocatoria, según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.

Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista remitente, al objeto de asegurar su identidad y autenticidad.

Madrid, 10 de abril de 2013.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrín y Girón.

ID: A130019112-1